

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	36335
<b>Nombre</b>	Derecho Procesal Civil
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	4.5
<b>Curso académico</b>	2020 - 2021

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1302 - Grado de Criminología	20 - Investigación Privada	Optativa

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
ARMENGOT VILAPLANA, ALICIA	45 - Derecho Administrativo y Procesal

**RESUMEN**

La asignatura "Derecho Procesal Civil" es una materia optativa que forma parte del itinerario de Investigación Privada, que puede cursarse en el cuarto curso del grado de Criminología. Tiene asignados cuatro créditos y medio y tiene carácter semestral. La materia Investigación Privada consta de 25,5 créditos ECTS que se dividen en cinco asignaturas: Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Laboral; Derecho Procesal Civil y Ética y deontología profesional.

Su objetivo es conocer los conceptos básicos de la asignatura: jurisdicción, acción y proceso, los principios del proceso civil, los sujetos y objeto del mismo, los procesos civiles ordinarios y los procesos civiles especiales; la prueba, los recursos, las medidas cautelares, y el proceso de ejecución.

En definitiva, se pretende profundizar en los aspectos relativos a la intervención de un profesional de la investigación privada en la preparación y desarrollo de un proceso civil.

Si bien en el grado de Criminología se estudia principalmente el proceso penal, es necesario en un itinerario de investigación privada, estudiar los aspectos relativos a la preparación, inicio y desarrollo del proceso civil.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

## COMPETENCIAS

### 1302 - Grado de Criminología

- Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica.
- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer los valores y principios que deben inspirar el ejercicio de la actividad profesional de las seguridad e investigación pública y privada

Conocer las instituciones del proceso civil: presupuestos procesales, clases de tutela jurisdiccional y actos de los procedimientos.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Evaluación de opciones de tutela jurídica y preparación del proceso civil

- Creación de posiciones de ventaja y preparación del proceso civil
- Opciones no judiciales de solución de litigios.
- Consideraciones de las diversas opciones de tutela judicial.
- Investigación de fuentes de prueba (remisión).
- Riesgos para la efectividad de la tutela judicial: la tutela cautelar.
- Otras formas de resolución de controversias.

### 2. Sujetos y objeto del proceso civil

Los sujetos del proceso civil: el juez.

Las normas de jurisdicción y competencia.

Los sujetos del proceso civil: las partes.

Requisitos de aptitud.

Determinación de las partes.

El objeto del proceso.



### 3. El proceso civil de declaración

Los procedimientos ordinarios de declaración.

Los procedimientos especiales.

Las fases del procedimiento:

alegaciones

Prueba

Conclusiones

Resolución

Recursos

### 4. La tutela jurisdiccional ejecutiva y la cautelar

La tutela jurisdiccional ejecutiva:

El derecho a la tutela ejecutiva.

Las modalidades de tutela.

La tutela jurisdiccional cautelar.

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	4,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	6,00	0
Elaboración de trabajos individuales	3,00	0
Estudio y trabajo autónomo	24,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	3,00	0
Preparación de clases de teoría	8,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	4,00	0
Resolución de casos prácticos	12,50	0
Resolución de cuestionarios on-line	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>112,50</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE



La metodología a utilizar para la impartición de la asignatura consistirá en:

- Exposición por el profesor de los contenidos de la asignatura, con especial incidencia en aquellos que presenten mayor complejidad, y con apoyo en guiones o presentaciones power point que el profesor podrá proyectar en el aula y poner a disposición de los alumnos en el aula virtual. Estos materiales constituirán un esquema de los puntos que habrá desarrollado el profesor en su explicación, pero no se considerarán material suficiente para superar la asignatura.
- Realización de actividades aplicadas como la lectura de sentencia o de estudios científicos de los que deberán extraerse las conclusiones o cuestiones relevantes respecto a los contenidos de la asignatura.
- Realización de casos prácticos en los que el alumno sea capaz de aplicar las normas jurídicas en una situación de conflicto y tenga capacidad para actuar en el proceso (demandante/demandado).
- Asistencia y participación en actividades complementarias como seminarios y conferencias debidamente programados y para los que se exigirá una lectura previa y la entrega de un trabajo posterior.

## EVALUACIÓN

La evaluación global de la asignatura se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

- Hasta un 30 %, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70 %, en la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.
- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.
- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinares o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.



- En el anexo a la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.
- En el anexo a la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente.

## REFERENCIAS

### Básicas

- ASENCIO MELLADO, J.M., Derecho Procesal Civil, Ed.Tirant lo Blanch. Última edición
- ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Ed.Marcial Pons. Última edición
- CORTÉS DOMINGUEZ, V., MORENO CATENA, V., Derecho Procesal Civil, Ed.Tirant lo Blanch, última edición
- DE LA OLIVA SANTOS, A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J., Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración. Editorial CERA, última edición.
- DE LA OLIVA SANTOS, A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J., Derecho Procesal Civil. Ejecución forzosa y procesos especiales. Editorial CERA, última edición
- MONTERO AROCA, J., y otros, Derecho Jurisdiccional II, Tirant lo Blanch, última edición.
- ORTELLS RAMOS, M., y otros, Derecho Procesal Civil, Aranzadi, última edición

### Complementarias

- Webs útiles:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/justice\\_freedom\\_security/judicial\\_cooperation\\_in\\_civil\\_matters/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm)  
[http://ec.europa.eu/civiljustice/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm)  
<http://www.prontuario.or>
- Normas: Diario oficial de la Unión Europea:  
<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>  
BOE:  
<http://www.boe.es>  
Boletines autonómicos:  
[http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_autonomicos.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php)  
Boletines provinciales:  
[http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_provinciales.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php)



- Jurisprudencia:  
Tribunal Constitucional:  
<http://www.tribunalconstitucional.es>  
Tribunal de Justicia de la Unión Europea  
[http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/pagina-principal](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal)  
Tribunal Supremo  
Cendoj

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

### MODALIDAD DE DOCENCIA HÍBRIDA

#### 1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

#### 2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

Esta asignatura se adaptará al MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA establecido por la Facultad de Derecho, por el que se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiantado. Para ello, se procederá a la partición del grupo en tantos subgrupos como sea necesario para cumplir con las recomendaciones y directrices relativas al aforo y la distancia interpersonal establecidas en cada momento.

Los subgrupos establecidos recibirán docencia presencial secuenciada en semanas alternas (parejas o impares) o con otra frecuencia, cuando sea necesaria la partición de los grupos en tres o más subgrupos. Esta docencia presencial será combinada con docencia no presencial.

Este modelo híbrido de docencia exige la presencialidad total del profesorado, que impartirá la docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, cada semana.

Para los estudiantes, en la/las semana/as de no presencialidad, la docencia será síncrona, pudiéndose realizar el seguimiento de los estudiantes a través de VIDEOCONFERENCIA mediante los dispositivos con los que cuenta el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de los que disponga el profesorado. Si no pudiera retransmitir la clase de forma síncrona por videoconferencia, podría grabar esta y subir el enlace a Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan verla a distancia en cualquier momento de la semana.



Todo ello siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, según la cual la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con los estudiantes.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

### **3. Metodología docente**

La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional) o de forma presencial, siempre previa cita concertada con el profesor. El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el Anexo a la Guía Docente.

### **4. Evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación fijados a la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: "La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida". Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.

No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

### **5. Referencias bibliográficas**

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.



## MODALIDAD DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

### 1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

### 2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

La docencia no presencial será síncrona, pudiéndose realizar el seguimiento de los estudiantes a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona, utilizando los recursos del aula virtual de la asignatura (BBC o Teams). La clase podrá ser impartida desde el aula asignada para la docencia presencial, desde el despacho del profesorado en la Facultad o desde cualquier otro lugar que sea adecuado para impartir la clase (domicilio, despacho profesional, etc.).

Todo ello siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, según la cual la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con los estudiantes.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

### 3. Metodología docente

La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional). El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el Anexo a la Guía Docente.

### 4. Evaluación

Se mantienen los criterios de evaluación fijados en la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: "La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida". Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.



No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

### **5. Referencias bibliográficas**

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.